



REGLAMENTO DE ORGANOS DE DIRECCIÓN

Artículo 36.- La Secretaría de Comunicación Social, es la encargada de mantener la estructura de Movimiento Ciudadano en constante actualización sobre los temas de coyuntura en los medios y la agenda mediática nacional, así como de las actividades de las dirigencias, nacional y estatales y le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Solicitar a la Comisión Operativa Nacional las directrices políticas de Movimiento Ciudadano para su difusión en los medios de comunicación nacionales y estatales, así como en redes sociales;
- b) Coordinar con la Secretaría de Propaganda y Difusión las directrices de comunicación, difusión y propaganda de Movimiento Ciudadano con el propósito de alcanzar la mayor penetración social y someterlas a la consideración de la Comisión Operativa Nacional;
- c) Difundir los principios, el Programa de Acción y plataformas políticas de Movimiento Ciudadano;
- d) Colaborar con la dirección nacional de Movimiento Ciudadano para integrar las líneas de comunicación homogéneas, afines a los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano y a su fundamento Socialdemócrata;
- e) Coadyuvar con los contenidos y actualizaciones de la página "Web" de Movimiento Ciudadano;
- f) Colaborar para construir el contenido de los mensajes de campaña;
- g) Recibir y elaborar el material de las diferentes áreas para su divulgación y preparar los contenidos de los mensajes para los medios de comunicación nacionales y estatales y redes sociales;



- h) Propiciar entrevistas con la dirigencia de Movimiento Ciudadano de manera programática;
- i) Establecer y garantizar una relación permanente con los medios de comunicación y organizar regularmente reuniones con ellos;
- j) Sugerir voceros autorizados para atender entrevistas y dar declaraciones sobre los posicionamientos de Movimiento Ciudadano en asuntos coyunturales; entre los que deben estar el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, los integrantes de la misma, la Secretaria General de Acuerdos, los Coordinadores Parlamentarios en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el Coordinador Nacional de Diputados a las Legislaturas de los Estados, el Coordinador Nacional de Autoridades Municipales, los Presidentes de las Fundaciones y/o los Coordinadores de los Movimientos. El mismo sistema operaría para las Comisiones Estatales;
- k) Coadyuvar con las Fundaciones de Movimiento Ciudadano en la realización de estudios de opinión y grupos de enfoque, que permitan definir estrategias de acción y den respuesta a los intereses sociales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión Operativa Nacional;
- l) Tener contacto constante con las Comisiones Operativas Estatales para que reporten sus eventos, para su debida difusión;
- m) Utilizar las nuevas plataformas tecnológicas para mantener comunicación con todos los cuadros en las entidades federativas;
- n) Actualizar permanentemente el directorio de medios, ello con el propósito de incorporarlos al envío cotidiano de información;



- o) Mantener actualizados los catálogos de tarifas, para la contratación de espacios en medios impresos;
- p) Las demás que determinen la Coordinadora Ciudadana Nacional, la Comisión Permanente, la Comisión Operativa Nacional, los Estatutos y los Reglamentos de Movimiento Ciudadano.